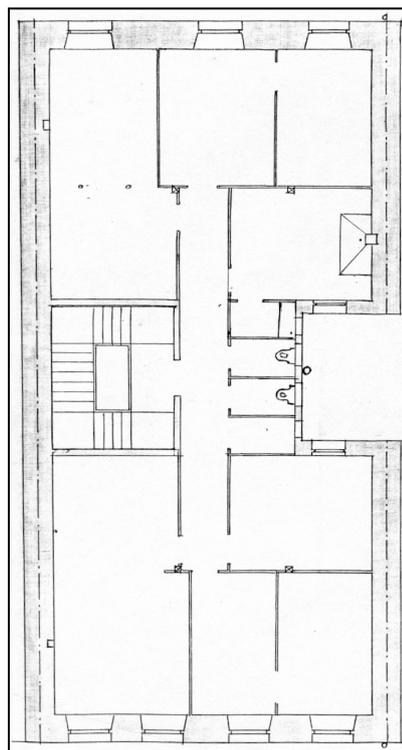
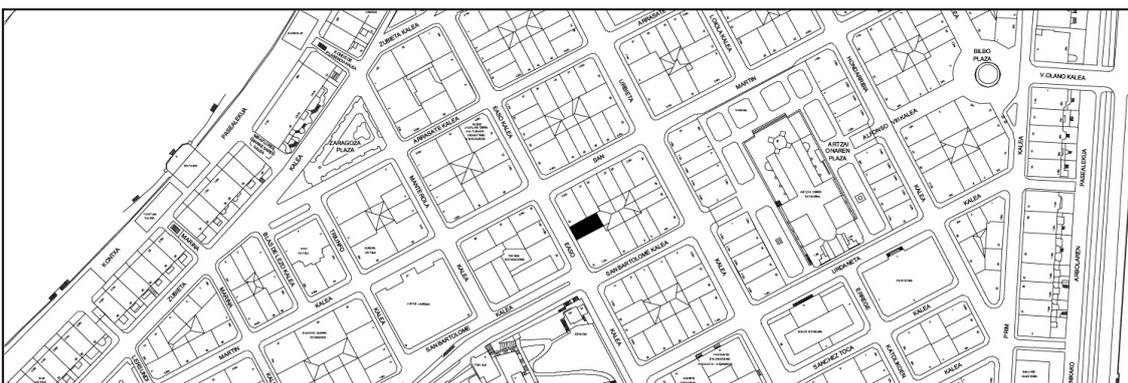


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**EASO 29**



**Autor y fecha: Carlos Ibero; 1902.**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes retranqueados (de 1922). Fachada de sillería. Composición simétrica de plantas altas en origen, se altera con mirador de hormigón añadido en hueco lateral extremo izquierdo (Cortázar, 1922). Asimetría de huecos de planta baja desde el proyecto original.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes retranqueados (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

\* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

\* Los restantes criterios asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.